	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/11/25 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 3032/2024 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: LESATH SAS (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3341/2024 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ECONS SIGO XXI S.A.S

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 3 MESES (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/09/24 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	19/12/24	1) Modificar con fundamento en la parte considerativa del adicional No. 1 del contrato 3032 de 2024 en su cláusula No. 1, el valor acumulado, el cual quedaría así: de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($899.994.809,00) M/CTE INCLUYENDO IVA. 2) Modificar el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de fecha 19 de diciembre de 2024, en el apartado de "VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO", el cual se establece en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($899.994.809,00) M/CTE INCLUYENDO IVA.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	18/12/24	19/12/24	31/12/24
2	27/12/24	1/01/25	31/03/25
3	18/03/25	31/03/25	30/06/25
4	8/08/25	8/08/25	30/09/25
5	8/08/25	11/10/25	31/10/25

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		26/06/25	26/06/25	13/07/25	14/07/25
2		15/07/25	15/07/25	4/08/25	5/08/25
3		19/09/25	19/09/25	28/09/25	29/09/25
4		17/10/25	17/10/25	4/11/25	5/11/25

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/11/25
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 19/11/25
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 839.850.481,28 **50% EN SMMLV:** 323,02
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
3032-1-2024	18/12/24	$ 60.144.328,00	46,26
3032-2-2024	18/03/25	$ 200.824.416,00	141,08
3032-3-2024	10/10/25	$ 193.000.000,00	135,58

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.293.819.225,28
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 13/11/2025 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: se solicita prorrogar el contrato de obra 3032 de 2024 hasta el 15/12/2025, a razón de poder ejecutar las actividades pendientes en los corredores de:
Código; 19632 - La Victora - La Marimba
Código; 20102 - Florida - Alto Rico

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta el balance realizado a la fecha de presentación de la solicitud,en el plazo requerido el contratista continuara realizando la atencion a los siguientes sitios criticos:
Código; 19632 - La Victora - La Marimba
Código; 20102 - Florida - Alto Rico

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No, Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Octubre de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 85%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 95%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 1.229.128.264,02
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 903.623.756,10
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 903.623.756,10
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Agosto de 2025 $ 903.623.756,10
(mes anterior a la presente solicitud) (año)
Último mes facturado: Agosto de 2025
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 390.195.469,18
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	12/11/25
	(Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de la Dirección Territorial Huila junto con la firma contratista LESATH S.A.S. identificada con NIT. 901.239.041 suscribieron el contrato No. 3032 de 2024 cuyo objeto corresponde a: "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el contrato de obra presenta el siguiente desarrollo contractual:

FECHA DE INICIO: 18/09/2024
1.VALOR INICIAL: $ 839.850.481,28
2.ADICIONES:
ADICIÓN NO. 1 $ 60.144.328,00
ADICIÓN NO. 2: $ 200.824.416,00
ADICIÓN NO. 3 $ 193.000.000
3.VALOR ACTUAL: $1.293.819.225
4.TRES (03) MESES
5.PRÓRROGAS:
PRÓRROGA NO. 01: Hasta el 31 de diciembre de 2024
PRÓRROGA NO. 02: Hasta el 31 de marzo de 2025
PRÓRROGA NO. 03: Hasta el 30 de junio de 2025
PRÓRROGA NO. 04: Hasta el 30 de septiembre de 2025
PRÓRROGA NO. 05: Hasta el 31 de octubre de 2025
6.PLAZO ACTUAL: Hasta el 19 de noviembre de 2025.
7.SUSPENSIONES:
SUSPENSIÓN NO. 01: desde 25/06/2025 hasta el 13/07/2025
SUSPENSIÓN NO.02: desde 15/07/2025 hasta el 04/08/2025
SUSPENSIÓN NO. 03: desde 19/09/2025 hasta 28/09/2025
SUSPENSIÓN NO. 04: desde 17/10/2025 hasta 04/11/2025

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: Hasta el 19 de noviembre de 2025.

META FISICA:

Atención de derrumbes	20744	Ospina Pérez - Corozal - Guadualito	Palermo
Atención de derrumbes	20570	Campoalegre - Tabor - El Roble	Campoalegre
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	20002	Carmen -Quebrada Negra	La Argentina
Atención de derrumbes - configuración rocosa con terrazas sector hueco azul	20432	Pradera- Turín - Betania	Gigante
Recuperación de perdida de banca por ataque del rio Sector Culantrillo - Canalización con excavación de canales y prestamos y protección con relleno de estructuras	20773	Neiva - La Mojarra	Neiva
Atención de perdida de banca para garantizar estabilidad de banca	20839	Tello - San Andrés - Alto Roblal	Tello
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20798	Praga - El Castel	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20803	Praga - Buenos Aires	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20808	Los Cauchos - Las Pavas	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20812	Mesitas - Mora	Aipe
Recuperación de perdida de banca revisando (estudios y diseños)	19632	La Victoria - La Marimba	Acevedo
Atención de derrumbes	20332	Pacarni - Patio Bonito - Yarumal	Tesalia
Atención de derrumbes	19682	Isnos - Mondeyal - La Laguna	Isnos
Atención de derrumbes	20454	Aguas Claras - Santana Ramos	Algeciras
Atención sitios críticos	20102	Florida - Alto Rico	La Plata

META FISICA EJECUTADA:

Descripción	Código	Carretera	Municipio
Atención de derrumbes	20744	Ospina Pérez - Corozal - Guadualito	Palermo
Atención de derrumbes	20570	Campoalegre - Tabor - El Roble	Campoalegre
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina
Atención de derrumbes - configuración rocosa con terrazas sector hueco azul	20432	Pradera- Turín - Betania	Gigante
Recuperación de perdida de banca por ataque del rio Sector Culantrillo - Canalización con excavación de canales y prestamos y protección con relleno de estructuras	20773	Neiva - La Mojarra	Neiva
Atención de perdida de banca para garantizar estabilidad de banca	20839	Tello - San Andrés - Alto Roblal	Tello
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20798	Praga - El Castel	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20803	Praga - Buenos Aires	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20808	Los Cauchos - Las Pavas	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20812	Mesitas - Mora	Aipe
Atención de derrumbes	20332	Pacarni - Patio Bonito - Yarumal	Tesalia
Atención de derrumbes	19682	Isnos - Mondeyal - La Laguna	Isnos
Atención de derrumbes	20454	Aguas Claras - Santana Ramos	Algeciras

META FISICA PENDIENTE POR EJECUTAR:

Descripción	Código	Carretera	Municipio
Recuperación de perdida de banca revisando (estudios y diseños)	19632	La Victoria - La Marimba	Acevedo
Atención sitios críticos	20102	Florida - Alto Rico	La Plata

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	12/11/25
	(Día / Mes / Año)

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 3032 de 2024 fue suscrito para la atención de algunos sitios críticos referenciados por la Dirección Territorial Huila en el marco de las emergencias reportadas en las vías a cargo del INVIAS bajo la modalidad de monto agotable.

Los procesos de atención de obras de emergencia por el sistema de monto agotable tienen como objetivo atender las situaciones de emergencia en las vías de orden nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías, entendiéndose como emergencia cualquier evento ocasionado por sucesos naturales, antrópicos o de alteración del orden público, que interrumpan o pongan en riesgo la continuidad del tránsito por estas vías.

Por lo tanto, con la ejecución y desarrollo de este contrato, la Dirección Territorial Huila brinda el cumplimiento de uno de los fines constitucionales del Estado, como es el de darle continuidad al servicio de transporte terrestre y de esta manera evitarles perjuicios a los ciudadanos con ocasión de sus actividades económicas.

En ese sentido el contrato de obra tiene pendiente por ejecutar la atención a sitios críticos el Corredor Florida - Alto Rico el cual se encuentra relacionado dentro de las vías terciarias a cargo del INVIAS con código No. 20102 ubicado en el Municipio de La Plata Huila y del corredor La Victoria – La Marimba con código No. 19632 ubicado en el Municipio de Acevedo.

La presente solicitud se fundamenta en que las actividades previstas en el cronograma para la terminación del contrato no se han podido ejecutar dentro del tiempo establecido, debido a las fuertes lluvias registradas en los Corredores: Florida - Alto Rico con código No. 20102 ubicado en el Municipio de La Plata Huila y del corredor La Victoria – La Marimba con código No. 19632 ubicado en el Municipio de Acevedo; el mal estado de las vías fue documentados por distintos medios de comunicación de la regio de la siguiente manera:


CARACOL RADIO

Neiva

11 municipios afectados y 30 familias damnificadas por lluvias en el Huila.

La segunda y última temporada de lluvias del año, ya comenzó a generar emergencias en municipios del Huila. Campoalegre, Pitalito, Teruel y Oporapa, reportan las primeras afectaciones.

Las lluvias comienzan en la región

PUBLICIDAD

SÍGANOS
LAS NOTICIAS Y DEPORTES DE CARACOL RADIO
ESTÁN EN FACEBOOK
CARACOL RADIO


Gobernación del Huila

Buscar...

Inicio | Transparencia y Acceso a la Información Pública | Atención Ciudadana | Participa | Quiénes Somos

Inicio › Precipitaciones continúan afectando varios municipios del Huila

Precipitaciones continúan afectando varios municipios del Huila

Aunque las lluvias ocasionan emergencias en los 37 municipios del departamento, según los reportes de la primera temporada de más lluvias, Pitalito, Oporapa, La Plata y Garzón, presentan el mayor número de eventos reportados por la ola invernal. Se espera que, en este último periodo, las lluvias no causen mayores estragos en estas zonas del Huila.

Neiva, 21 de octubre del 2025. El departamento del Huila atraviesa actualmente, por la segunda y última temporada de lluvias del año 2025. En los municipios los alcaldes en coordinación con los Consejos Locales de Gestión del Riesgo de Desastres, están listos para atender las distintas situaciones que se lleguen a presentar en sus territorios.

De acuerdo al consolidado que se tiene de la primera temporada de lluvias, los municipios de Pitalito, Oporapa, La Plata, Garzón, Suaza, Algeciras, Colombia, Palermo, Saladoblanco, Santa María, Elías, Tello, San Agustín, Tarqui, Timaná, Neiva, Acevedo, Gigante, Nátaga y Aipe, presentaron importantes emergencias, siendo el Valle de Laboyos el municipio que más se vio afectado con 66 eventos en el casco urbano y rural.


Diario del Huila

Lluvias mantienen en alerta a varios municipios del Huila: Pitalito, Oporapa, La Plata y Garzón entre los más afectados

Oct 22, 2025

Diario del Huila Inicio › Huila › Lluvias mantienen en alerta a varios municipios del Huila: Pitalito, Oporapa, La Plata y Garzón entre los más afectados

De igual manera, se adjunta registro fotográfico de diferentes puntos donde se han presentado caída de árboles y movimientos en masa, los cuales han generado afectaciones en el tránsito vehicular y han limitado la ejecución oportuna de las actividades programadas.





En virtud de lo mencionado y estipulado anteriormente, el supervisor del contrato recomienda prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2025 sin valor adicional, el contrato de obra No. 3032 de 2024.

Las actividades pendientes por ejecutar se realizarán en el plazo solicitado de la siguiente manera:

FECHA: 12/11/25 (Día / Mes / Año)

Actividad	NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
I. EXPLANACIONES						
REMOCIÓN DE DERRUMBES (INCLUYE CAMABAJA PARA TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS)						
II. ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR						
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO (Analizado sin preparacion de superficie base del relleno)						
III. TRANSPORTE						
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)						
TRANSPORTE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, BASES Y SUBBASES GRANULARES, AGREGADOS, MATERIAL DE AFIRMADO						

JURÍDICA:

Así las cosas, una vez analizando la justificación técnica del supervisor, respecto de la solicitud de prórroga del contrato de obra, es importante señalar que, considerando la necesidad de dar cumplimiento al objeto contractual, es necesaria la continuidad del contrato de obra No. 3032 de 2024, para poder ejecutar la meta física prevista.

La normativa vigente permite modificar contratos cuando existen circunstancias que afectan su ejecución. La solicitud de prórroga se enmarca en lo establecido en el artículo 1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, que contempla las situaciones excepcionales que justifican tales modificaciones. En este contexto, la situación actual del proyecto cumple con los requisitos necesarios para proceder con la modificación del contrato de obra.
La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto —arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales.

Ahora bien, sobre la posibilidad concreta de PRORROGAR los plazos del contrato estatal, la sala de Consulta del Consejo de Estado en concepto del 2252 de 2015 llegó a las siguientes conclusiones:

"(…) (i) La prórroga de tales contratos no resulta en sí misma ilegal ni inconstitucional, porque la ley no la prohíbe, salvo en casos especiales, ni es contraria a los principios y las normas constitucionales que regulan el ejercicio de la función pública y, en particular, la contratación estatal. (…) (iv) En cualquier caso, tanto la decisión de prorrogar un contrato celebrado por alguna entidad pública, como la duración y las condiciones de dicha prórroga, deben obedecer a lo previsto en la ley y a la aplicación de los principios generales que gobiernan la contratación estatal.

En general, la prórroga puede celebrarse si constituye en cada caso concreto un medio adecuado, eficiente, económico y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el respectivo contrato. (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes elevada a escrito, sino en especial, a la decisión informada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras".

En este sentido, la prórroga que se solicita no contradice el ordenamiento jurídico vigente porque la misma – de ser aprobada – se suscribirá dentro del plazo actual del contrato; sumado a lo anterior, resulta necesaria para cumplir los fines que dieron lugar a la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que se trata de completar la ejecución de obras que se enmarcan el alcance del objeto contractual.

Para el supervisor, la prórroga solicitada para el contrato de obra 3032 de 2024, resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance, y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

No se requiere adicionar recursos al contrato para la ejecución de las actividades objeto del contrato de obra.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

N/A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

1) Solicitud por parte del contratista.
2) Aval por parte de la interventoria

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/11/25
(Día / Mes / Año)

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: GLADIS MACIAS VARGAS
Representante Legal o Apoderado
Contratista
C.C. No. 46.368.055

Firma
Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
Interventor del Contrato
Matrícula Profesional No.: 011960399 cpitv

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Vo.Bo.Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:1920265504 CAU

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Vo.Bo.Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Dirección Territorial Huila
Matrícula Profesional No.:1920265504 CAU

Vo.Bo.Firma
Nombre: DIEGO ANDRES LONDOÑO PAYA
Abogada Unidad ejecutora
Dirección Territorial Huila

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM
Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: A25072000-79463217

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Bogotá, D.C., noviembre 12 de 2025

LESATH SAS

Señor
HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
Representante Legal
ECONS SIGLO XXI SAS

REFERENCIA: CONTRATO No. 3032 de 2024 "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 6.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar una prórroga del Contrato No. 3032 de 2024, cuyo objeto es: "Atender sitios críticos de la red terciaria a cargo de INVÍAS, a través del sistema de monto agotable, en vías a cargo de la Dirección Territorial Huila en el departamento del Huila", hasta el día 15 de diciembre de 2025.

La presente solicitud se fundamenta en que las actividades previstas en el cronograma para la terminación del contrato no se han podido ejecutar dentro del tiempo establecido, debido a las fuertes lluvias registradas en los diferentes sitios críticos del departamento del Huila, las cuales han dificultado el acceso y desarrollo normal de las obras, generando retrasos significativos. Esta situación se evidencia en diversas notas periodísticas que dan cuenta de las afectaciones ocasionadas por las condiciones climáticas en la región.

CARACOL RADIO

Hable con el programa
Bogotá

Neiva

11 municipios afectados y 30 familias damnificadas por lluvias en el Huila.

La segunda y última temporada de lluvias del año, ya comenzó a generar emergencias en municipios del Huila. Campoalegre, Pitalito, Teruel y Oporapa, reportan las primeras afectaciones.



Las lluvias comienzan en la región

PUBLICIDAD



Diario del Huila

Lluvias mantienen en alerta a varios municipios del Huila: Pitalito, Oporapa, La Plata y Garzón entre los más afectados

Oct 22, 2025

Diario del Huila Inicio › Huila › Lluvias mantienen en alerta a varios municipios del Huila: Pitalito, Oporapa, La Plata y Garzón entre los más afectados

El Huila continúa bajo los efectos de la segunda y última temporada de lluvias del año, con emergencias reportadas en los 37 municipios del departamento. Según los informes de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, los municipios de **Pitalito, Oporapa, La Plata y Garzón** concentran el mayor número de incidentes asociados a la ola invernal.

Durante la primera temporada de lluvias, el balance dejó al **Valle de Laboyos (Pitalito)** como el municipio más afectado, con **66 eventos** entre zona urbana y rural. También se presentaron emergencias en **Suaza, Algeciras, Colombia, Palermo, Saladoblanco, Santa María, Elías, Tello, San Agustín, Tarqui, Timaná, Neiva, Acevedo, Gigante, Nátaga y Aipe**, donde los alcaldes y los Consejos Locales de Gestión del Riesgo de Desastres mantienen activos sus planes de contingencia.

Gobernación del Huila

Buscar...

Inicio | Transparencia y Acceso a la Información Pública | Atención Ciudadana | Participa | Quiénes Somos

Inicio > Precipitaciones continúan afectando varios municipios del Huila

Precipitaciones continúan afectando varios municipios del Huila

Aunque las lluvias ocasionan emergencias en los 37 municipios del departamento, según los reportes de la primera temporada de más lluvias, Pitalito, Oporapa, La Plata y Garzón, presentan el mayor número de eventos reportados por la ola invernal. Se espera que, en este último periodo, las lluvias no causen mayores estragos en estas zonas del Huila.

Neiva, 21 de octubre del 2025. El departamento del Huila atraviesa actualmente, por la segunda y última temporada de lluvias del año 2025. En los municipios los alcaldes en coordinación con los Consejos Locales de Gestión del Riesgo de Desastres, están listos para atender las distintas situaciones que se lleguen a presentar en sus territorios.

De acuerdo al consolidado que se tiene de la primera temporada de lluvias, los municipios de Pitalito, Oporapa, La Plata, Garzón, Suaza, Algeciras, Colombia, Palermo, Saladoblanco, Santa María, Elías, Tello, San Agustín, Tarqui, Timaná, Neiva, Acevedo, Gigante, Nátaga y Aipe, presentaron importantes emergencias, siendo el Valle de Laboyos el municipio que más se vio afectado con 66 eventos en el casco urbano y rural.

De igual manera, se adjunta registro fotográfico de diferentes puntos donde se han presentado caída de árboles y movimientos en masa, los cuales han generado afectaciones en el tránsito vehicular y han limitado la ejecución oportuna de las actividades programadas.









LESATH SAS

Los tramos priorizados para la ejecución y culminación del contrato corresponden a los siguientes corredores viales:

La Victoria – La Marinela (código 19632).
Florida – Alto Rico (código 20102).

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere prorrogar el plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025, con el fin de concluir de manera adecuada las actividades programadas en los tramos mencionados y garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del contrato.

Cordialmente,



GLADIS MACIAS VARGAS
Representante Legal

ANEXO: NINGUNO.
COPIA: ARCHIVO.
ELABORO: LDGC 17/09/2025.

Bogotá, D.C., noviembre 12 de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS
Ciudad

Ref.: CONTRATO 3341 de 2024 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA.

ASUNTO: AVAL PRORROGA No. 6 CONTRATO DE OBRA No. 3032 DE 2024 “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

Cordial saludo,

A solicitud de la firma LESATH SAS identificada con Nit. 901.239.041, de fecha 12 de noviembre del 2025, en el cual pide prorrogar el plazo de contrato hasta el 15 de diciembre de 2025 al contrato No. 3032 de 2024, la Interventoría representada por la firma ECONS SIGLO XXI SAS - Ing. Henry armando Vargas **AVALA** la solicitud, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de la Dirección Territorial Huila junto con la firma contratista LESATH SAS identificada con Nit. 901.239.041 suscribieron el contrato No. 3032 de 2024 cuyo objeto corresponde a: “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, el contrato de obra presenta el siguiente desarrollo contractual:

FECHA DE INICIO: 18/09/2024
VALOR INICIAL: $ 839.850.481,28
VALOR ADICIONAL: $ 453.968.744
VALOR TOTAL: $ 1.293.819.225
PLAZO INICIAL: Hasta el 17/12/2024
PRORROGA No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2024
PRORROGA No. 2 hasta el 31 de marzo de 2025
PRORROGA No. 3 hasta el 30 de junio de 2025
PRORROGA No. 4 hasta el 30 de septiembre de 2025
PRORROGA No. 5 hasta el 31 de octubre de 2025
SUSPENSION No. 1 desde 25/06/2025 hasta el 13/07/2025
SUSPENSION No. 2 desde 15/07/2025 hasta el 04/08/2025
SUSPENSION No. 3 desde 19/09/2025 hasta el 28/09/2025
SUSPENSION No. 4 desde 17/10/2025 hasta el 04/11/2025

FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE: 19 de noviembre de 2025

Teniendo en cuenta el desarrollo contractual del contrato, este presenta un avance físico del 88%, donde a continuación se relacionan las actividades ejecutadas y las pendientes por ejecutar:

Metas físicas del contrato:

Atención de derrumbes	20744	Ospina Pérez - Corozal - Guadualito	Palermo
Atención de derrumbes	20570	Campoalegre - Tabor - El Roble	Campoalegre
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	20002	Carmen -Quebrada Negra	La Argentina
Atención de derrumbes - configuración rocosa con terrazas sector hueco azul	20432	Pradera- Turín - Betania	Gigante
Recuperación de perdida de banca por ataque del rio Sector Culantrillo - Canalización con excavación de canales y prestamos y protección con relleno de estructuras	20773	Neiva - La Mojarra	Neiva
Atención de perdida de banca para garantizar estabilidad de banca	20839	Tello - San Andrés - Alto Roblal	Tello
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20798	Praga - El Castel	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20803	Praga - Buenos Aires	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20808	Los Cauchos - Las Pavas	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20812	Mesitas - Mora	Aipe
Recuperación de perdida de banca revisando (estudios y diseños)	19632	La Victoria - La Marimba	Acevedo
Atención de derrumbes	20332	Pacarni - Patio Bonito - Yarumal	Tesalia
Atención de derrumbes	19682	Isnos - Mondeyal - La Laguna	Isnos
Atención de derrumbes	20454	Aguas Claras - Santana Ramos	Algeciras
Atención sitios críticos	20102	Florida - Alto Rico	La Plata

Metas físicas ejecutadas:

Descripción	Código	Carretera	Municipio
Atención de derrumbes	20744	Ospina Pérez - Corozal - Guadualito	Palermo
Atención de derrumbes	20570	Campoalegre - Tabor - El Roble	Campoalegre
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina
Atención de derrumbes - configuración rocosa con terrazas sector hueco azul	20432	Pradera- Turín - Betania	Gigante
Recuperación de perdida de banca por ataque del rio Sector Culantrillo - Canalización con excavación de canales y prestamos y protección con relleno de estructuras	20773	Neiva - La Mojarra	Neiva
Atención de perdida de banca para garantizar estabilidad de banca	20839	Tello - San Andrés - Alto Roblal	Tello
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20798	Praga - El Castel	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20803	Praga - Buenos Aires	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20808	Los Cauchos - Las Pavas	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20812	Mesitas - Mora	Aipe
Atención de derrumbes	20332	Pacarni - Patio Bonito - Yarumal	Tesalia
Atención de derrumbes	19682	Isnos - Mondeyal - La Laguna	Isnos
Atención de derrumbes	20454	Aguas Claras - Santana Ramos	Algeciras

Metas físicas por ejecutar:

Descripción	Código	Carretera	Municipio
Recuperación de perdida de banca revisando (estudios y diseños)	19632	La Victoria - La Marimba	Acevedo
Atención sitios críticos	20102	Florida - Alto Rico	La Plata

Teniendo en cuenta que el contrato de obra 3032 de 2024 fue suscrito para la atención de algunos sitios críticos referenciados por la Dirección Territorial Huila en el marco de las emergencias reportadas en las vías a cargo del INVIAS bajo la modalidad de monto agotable.

Los procesos de atención de obras de emergencia por el sistema de monto agotable tienen como objetivo atender las situaciones de emergencia en las vías de orden nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías, entendiéndose como emergencia cualquier evento ocasionado por sucesos naturales, antrópicos o de alteración del orden público, que interrumpan o pongan en riesgo la continuidad del tránsito por estas vías.

Por lo tanto, con la ejecución y desarrollo de este contrato, la Dirección Territorial Huila brinda el cumplimiento de uno de los fines constitucionales del Estado, como es el de darle continuidad al servicio de transporte terrestre y de esta manera evitarles perjuicios a los ciudadanos con ocasión de sus actividades económicas.

En ese sentido, el contratista ha manifestado y la interventoría ha validado que las actividades que se tenían previstas en el cronograma para la terminación del contrato no se han podido ejecutar dentro del tiempo establecido, debido a las fuertes lluvias registradas en los diferentes sitios críticos del departamento del Huila, las cuales han dificultado el acceso y desarrollo normal de las obras, generando retrasos significativos. De igual manera, se en diferentes puntos de los corredores viales del Departamento del Huila, se han presentado caída de árboles y movimientos en masa, los cuales han generado afectaciones en el tránsito vehicular y han limitado la ejecución oportuna de las actividades programadas.

Los tramos priorizados para la ejecución y culminación del contrato corresponden a los siguientes corredores viales:
La Victoria – La Marinela (código 19632).
Florida – Alto Rico (código 20102).

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría **AVALA** la prórroga No. 6 del contrato de obra No. 3032 de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2025, considerando la necesidad de dar cumplimiento al objeto contractual, dado que es necesaria la continuidad del contrato de obra, para poder ejecutar la meta física prevista.

Agradezco su atención y me suscribo,



HENRY A VARGAS ROJAS
ECONS SIGLO XXI SAS

Dirección electrónica: econs1010@gmail.com
Celular: 310 4830033

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Territorial Huila **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

PROGRAMA DE INVERSIONES 4

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 3032-2024

OBJETO:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATISTA: LESATH SAS

CONTRATO DE INTERVENTO 3341-2024 **INTERVENTOR:** ECONS SIGLO XXI SAS

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato original)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 19/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 17/10/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 839.850.481,28 (Según contrato original)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.293.819.225,00

PLAZO ACUMULADO: 14 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 19/11/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN 1: 5/11/2025 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 453.968.744,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 Septiembre de 2024	2 Octubre de 2024	3 Noviembre de 2024	4 Diciembre de 2024	5 Enero de 2025	6 Febrero de 2025	7 Marzo de 2025	8 Abril de 2025	9 Mayo de 2025	9 Junio de 2025	9 Julio de 2025	9 Agosto de 2025	10 Septiembre de 2025	11 Octubre de 2025	11 Noviembre de 2025	12 Diciembre de 2025	
EXPLANACIONES	$398.172,05	48,01%	12,91%	% P	12,00%	12,00%	8,26%	3,5593%	3,5593%	3,5593%	0,8898%	0,89%	0,89%	0,30%		0,30%	11,09%	3,70%	3,70%	3,70%	154,34%
				$ P	$99.543,01	$99.543,01	$68.479,71	$29.524,28	$29.524,28	$29.524,28	$7.381,07	$7.381,07	$ 7.381,07	$ 2.460,36		$2.460	$4.972	$ 30.657,48	$30.657	$30.657	
	$567.147,35	68,39%	$165.249,85	$ E	$ -	$ -	$ 89.073,05	$ 76.176,80	$ -	$ -	$ 37.362,59	$ 12.402,96	$ 20.773,55	$ 12.083,90		$ 262.449,00	$ -	$ -	$ -		115,76%
				% E	0,0%	0,0%	6,96%	7,00%	0,0%	0,0%	2,91%	1,1%	1,9%	1,1%		24,1%	0,0%	0,0%	0,0%		
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$403.605,82	48,67%	13,31%	% P	12,17%	12,17%	11,39%	8,5907%	8,5907%	8,5907%	2,1477%	2,1477%	2,1477%	0,72%		0,72%	-2,03%	-0,68%	-0,68%	-0,68%	
				$ P	$100.901	$100.901,46	$94.475	$71.248,04	$71.248	$71.248	$17.812,00	$17.812,00	$17.812	$ 5.937,33		$5.937	-$16.822	$ (5.607,21)	-$5.607	-$5.607	77,17%
	$541.688,89	65,32%	$170.312,63	$ E	$ -	$ -	$ 170.312,63	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 69.562,07	$ -	$ 54.501,94		$	$ -	$ -	$ -		
				% E	0,0%	0,0%	13,31%	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	6,4%	0,0%	5,0%		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
TRANSPORTE	$27.534,64	3,32%	3,24%	% P	0,83%	0,83%	5,35%	1,9085%	1,909%	1,909%	0,4772%	0,48%	0,48%	0,16%		0,16%	3,08%	1,02%	1,02%	1,02%	38,586%
				$ P	$6.884	$6.883,66	$44.374	$15.825,56	$15.829	$15.829	$3.957,14	$3.957,14	$3.957	$ 1.319,05		$1.319	$25.507	$ 8.502,26	$8.502	$8.502	
	$171.149,75	20,64%	$41.460,13	$ E	$ -	$ -	$ 12.380,93	$ 29.079,20	$ -	$ -	$ 3.765,30	$ 17.920,65	$ 7.929,95	$ 3.543,12		$ 17.750,70	$ -	$ -	$ -		
				% E	0,0%	0,0%	0,97%	2,67%	0,0%	0,0%	0,3%	1,6%	0,7%	0,3%		1,6%	0,0%	0,0%	0,0%		0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 829.312,508**	**100,00%**	**29,455%**																		
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 1.279.987,855**	**154,34%**	**$ 377.022,61**																		

SUSPENSION No. 01 | SUSPENSION No. 02 | SUSPENSION No. 03 | SUSPENSION No. 04

Reprogramación No.1 | Reprogramación No.2 | Reprogramación No.3 | Reprogramación No.4 | Reprogramación No.5 | Reprogramación No. 6 | Reprogramación No. 7 | Reprogramación No. 8

		1 Septiembre de 2024	2 Octubre de 2024	3 Noviembre de 2024	4 Diciembre de 2024	5 Enero de 2025	6 Febrero de 2025	7 Marzo de 2025	8 Abril de 2025	9 Mayo de 2025	9 Junio de 2025	9 Julio de 2025	9 Agosto de 2025	10 Septiembre de 2025	11 Octubre de 2025	11 Noviembre de 2025	12 Diciembre de 2025
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	25,00%	25,00%	25,00%	14,06%	14,06%	14,06%	3,51%	3,51%	3,51%	1,17%	0,00%	1,17%	12,14%	4,04%	4,04%	4,04%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 207.328,1271	$ 207.328,1271	$ 207.327,9069	$ 116.600,8517	$ 116.600,8517	$ 116.600,8517	$ 29.150,2129	$ 29.150,2129	$ 29.150,2129	$ 9.716,7376	$ -	$ 9.716,7376	$ 100.657,5788	$ 33.552,5263	$ 33.552,5263	$ 33.552,5263
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	25,00%	50,00%	75,00%	89,06%	103,12%	117,18%	120,70%	124,21%	127,73%	128,90%	128,90%	130,07%	142,21%	146,25%	150,30%	154,34%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 207.328,13	$ 414.656,25	$ 621.984,16	$ 738.585,01	$ 855.185,86	$ 971.786,72	$ 1.000.936,93	$ 1.030.087,14	$ 1.059.237,36	$ 1.068.954,09	$ 1.068.954,09	$ 1.078.670,83	$ 1.179.328	$ 1.212.881	$ 1.246.433	$ 1.279.986
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	21,23%	9,67%	0,00%	0,00%	3,21%	9,18%	2,64%	6,44%	0,00%	25,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 271.766,61	$ 105.256,00	$ -	$ -	$ 41.127,80	$ 99.885,687	$ 28.703,50	$ 70.128,97	$ -	$ 280.199,70	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	21,23%	30,90%	30,90%	30,90%	34,12%	43,29%	45,93%	52,37%	52,37%	78,12%	78,12%	78,12%	78,12%	78,12%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 271.766,61	$ 377.022,605	$ 377.022,605	$ 377.022,605	$ 418.150,405	$ 518.036,092	$ 546.739,592	$ 616.868,558	$ 616.868,558	$ 897.068,258	$ 897.068,258	$ 897.068,258	$ 897.068,258	$ 897.068,258

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (A)	$ 4.445.128,70 / $ 4.445.128,70	$ -	%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) ©	$ 6.092.844,27 / $ 7.986.088,00	$ 6.555.499	82,086%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 10.537.972,97		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 12.431.216,70	$ 6.555.499	52,734%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 10.537.972,97**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 12.431.216,70**	**$ 6.555.499**	**52,734%**

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: GLADYS MACIAS VARGAS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre: HERNY ARMANDO VARGAS ROJAS
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 011960399 CPITV

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: A25072000-7946217

Revisó Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 - 65504 CAU

Revisó Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 19202 - 65504 CAU

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CRONOGRAMA
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Actividad	NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
I. EXPLANACIONES						
REMOCIÓN DE DERRUMBES (INCLUYE CAMABAJA PARA TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS)						
II. ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR						
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO (Analizado sin preparacion de superficie base del relleno)						
III. TRANSPORTE						
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)						
TRANSPORTE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, BASES Y SUBBASES GRANULARES, AGREGADOS, MATERIAL DE AFIRMADO						

Firma:

Nombre: GLADIS MACIAS VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL LESATH SAS

NIT. 901.239.041-8

Firma:

Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Interventor ECONS SIGLO XXI S.A.S.

Matrícula Profesional No.: 01196 0399 CPITV

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	14 (Día)	10 (Mes)	2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No. 3032/2024 **CONTRATISTA:** LESATH SAS

OBJETO DEL CONTRATO:

ATENDERSITIOSCRÍTICOSDELAREDTERCIARIAACARGODEINVIAS,ATRAVÉSDELSISTEMADEMONTOAGOTABLE,ENVÍASACARGODELADIRECCIÓNTERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA DE INICIO: 18/09/2024

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/09/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 839.850.481,28

VALOR ACUMULADO: $ 1.293.819.225
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3341/2024 **INTERVENTOR:** ECONS SIGO XXI S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 83.985.048,20	8	8	2024	30	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -	Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 167.970.096,40	8	8	2024	30	11	2027
Calidad de Estudios y Diseños		$ -	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 251.955.144,60	8	8	2024	5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 360-47-994000033004

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/09/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 260.000.000,00	8	8	2024	30	11	2024
Otros	-	$ -	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 360-74-994000008991 **OTRAS PÓLIZAS No.** -

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/09/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14 (Día) | 10 (Mes) | 2025 (Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 3 **PRÓRROGA No.:** 5 **MODIFICACIÓN No.:** - **SUSPENSIÓN No.:** -

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10	$ 129.381.322,50	12 / 4 / 2026	12 / 5 / 2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -	Día / Mes / Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 258.763.845,00	10 / 10 / 2028	10 / 11 / 2028
Calidad de Estudios y Diseños		$ -	Día / Mes / Año	Día / Mes / Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 388.145.767,50	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 360-47-994000033004

Certificado de modificación o anexo No.: 13
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 3 **PRÓRROGA No.:** 5 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 284.700.000,00	8 / 8 / 2025	10 / 11 / 2025
Otros	-	$ -	Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 360-74-994000008991 **OTRAS PÓLIZAS No.** -

Certificado de modificación o anexo No. 13
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO INTERVENTORIA
Matrícula Profesional No.: 011960399 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCION TERITORIAL HUILA				

CONTRATO No. 3032 DE 2024

CONTRATISTA:	LESATH SAS NIT 901.239.041-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MESES
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	HASTA EL 08/08/2025
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 1.100.819.225,28
VALOR ADICIONAL: Adicional No 1 60.144.328 Adicional No 2 $ 200.824.416	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** 797024 del 13/01/2025 y 254125 del 07/04//2025
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Prórroga No. 01 y Adición No 01 del 18/12/2024 Prorroga No. 02 del 27/12/2024 Prorroga No. 03 y Adición No. 02 del 18 de marzo de 2025 suspensión No 01 del 26/06/2025, Aclaración No. 01 a la suspensión No 01 26/06/2025 y Suspensión No. 02 del 15/07/2025

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	360-47-994000033004		**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	Anexo 10 del 08/08/2025	**ASEGURADORA:**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	8/08/2024	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	110.081.922,53
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	8/08/2024	**Hasta:**	8/08/2028	**Valor:**	$	220.163.845,06
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	330.245.767,58

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		360-74-994000008991	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	9 DEL 06/08/2025	**ASEGURADORA**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	8/08/2024	**Hasta:**	HASTA EL 08/08/2025	**Valor:**	$ 284.700.000
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI		**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**		SI
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**		SI	**AMPARO PATRONAL**	SI

OBSERVACIONES:

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.:	Abogado Unidad Ejecutora
Proyecto.: Soledad Castro	Abogado SGCPA
Revisó.: Yudy Sanchez	Abogado SGCPA
Revisó.: Paola Sandoval	Abogado SGCPA
Aprobó: Laura Martín Leyes	Subdirectora GCPA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA				

CONTRATO No. 3032 DE 2024

CONTRATISTA:	LESATH S.A.S. NIT 901.239.041-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	10/10/2025
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 1.100.819.225,28
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Prórroga No. 04 del 08/08/2025 y Suspensión No. 03 del 19/09/2025

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	360-47-994000033004	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	Anexo 12 del 23/09/2025	**ASEGURADORA:**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	8/08/2024	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	110.081.922,50
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	8/08/2024	**Hasta:**	10/10/2028	**Valor:**	$	220.163.845
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	330.245.767,50
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	360-74-994000008991	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	12 del 01/10/2025	**ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	8/08/2024	**Hasta:**	10/10/2025	**Valor:**	$	284.700.000
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI	**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**	SI			
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**	SI	**AMPARO PATRONAL**	SI		

OBSERVACIONES:

Fecha de Aprobación:

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyectó.: Laura Sofía Mendoza Camacho	Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Laura Marcela Martín Leyes	Subdirectora GCPA

Fecha: 2025-10-15 10:47:13
Radicado: 2025I-VHUI-080556
Destino: Laura Marcela Martín Leyes López.
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VHUI-080556
Fecha: 2025-10-15 10:47:13

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTIA ACTUALIZADAS CONTRATO 3032 DE 2024

Cordial saludo,

Con relación a las obligaciones del contrato de la referencia, me permito remitir para su revisión y aprobación del anexo No. 13 de la póliza de cumplimiento No. 360-47-994000033004 y anexo No. 13 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 360-74-994000008991, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, el cual actualiza las garantías con la prórroga No. 5 y adición No. 3, del contrato No. 3032 de 2024, cuyo objeto es “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, suscrito con la firma LESATH SAS.

Se anexan los documentos necesarios para el trámite en el siguiente enlace:

DOCUMENTOS PARA APROBACIÓN PÓLIZAS CTO 3032-2024

Cordialmente,

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

Proyectado por: KAREN ANDREA RAMIREZ FIERRO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:

Fecha: 2025-11-18 14:50:54
Radicado: 2025I-VHUI-092576
Destino: Laura Marcela Martín Leyes López.
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VHUI-092576
Fecha: 2025-11-18 14:50:54

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Asunto: DOCUMENTOS SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTIAS ACTUALIZADAS CONTRATO 3032 DE 2024

Cordial saludo,

Con relación a las obligaciones del contrato de la referencia, me permito remitir para su revisión y aprobación del anexo No. 14 de la póliza de cumplimiento No. 360-47-994000033004 y anexo No. 14 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 360-74-994000008991, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, el cual actualiza las garantías con la suspensión No. 4, del contrato No. 3032 de 2024, cuyo objeto es “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, suscrito con la firma LESATH SAS.

Se anexan los documentos necesarios para el trámite en el siguiente enlace:

DOCUMENTOS PARA APROBACIÓN PÓLIZAS CTO 3032-2024

Cordialmente,

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

Proyectado por: Karen Andrea Ramirez Fierro
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 20:18:25
Recibo No. AB25138232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251382322685B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LESATH SAS
Nit: 901239041 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03046132
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 77 No. 13 47 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lesathsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6015754380
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 77 No. 13 47 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lesathsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6015754380
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 20:18:25
Recibo No. AB25138232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251382322685B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2018, con el No. 02405924 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LESATH SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como Objeto Principal. La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: A) La inversión en bienes muebles e inmuebles, urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos, ya sean propios o de terceros. B) La comercialización distribución y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. C) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. D) El estudio, proyección, ejecución, interventoría de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura mediante contratos con entidades oficiales; semioficiales, empresas particulares o privadas y personas naturales en todas sus ramas o especialidades, incluidas las obras por el sistema de concesión. E) Hacer contratación directa con el estado colombiano en las licitaciones y proyectos según la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios concordantes sobre la materia de contratación administrativa. F) Realizar toda clase de operaciones con bancos, corporaciones, sociedades financieras, abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, cuentas de ahorro, hacer depósitos con o sin intereses, hacer inversiones en fondos para constituir reservas, dar cauciones y tomar pólizas de seguros, constituir mandatarios apoderados para defensa de sus intereses. G) La prospección, exploración, suministros, distribución, producción de materiales de construcción utilizados en dichas obras. H) La fabricación y venta de elementos, estructuras y accesorios que intervienen en la ejecución de dichas obras. K) La importación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 20:18:25
Recibo No. AB25138232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251382322685B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconstrucción y venta de maquinaria, elementos y equipos, pesados y livianos, importación y exportación de toda clase de materiales, materias primas, elementos y equipos de construcción. I) Desarrollar o participar en urbanizaciones y en planes de vivienda de todo tipo. J) Hacer parte o adquirir acciones o partes de interés en sociedades comerciales o de servicios ya formadas, así como bancos, compañías de seguros, corporaciones y similares, pudiendo enajenar tales acciones o partes de interés, fusionarse o incorporarse a otras sociedades y celebrar contratos de cuentas en participación, pero no podrá servir de fiador de ninguna persona natural o jurídica, ni de sus propios socios. N) La suscripción de contratos de concesión celebrados con entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento dela obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y najo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasa, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, único o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden. K) En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Ejecutar toda serie de actos y celebrar todo tipo de contratos de derecho civil, comercial y administrativo, con todas las entidades del estado de carácter nacional, departamental y municipal. 2. Ejecutar toda serie de actos y celebrar todo tipo de contratos de derecho civil, comercial y administrativo, con todas las entidades del estado de carácter nacional, departamental y municipal de tipo minero. 3. Formar parte de otras sociedades con igual o diferente objeto social, siempre y cuando sea licito y fusionarse con ellas. 4. Presentar toda clase de propuestas a concurso o licitaciones públicas o privadas y en general realizar cualquier acto de comercio lícito que requiera el giro social de la empresa. 5. Importar y exportar toda clase de automotores, equipos y maquinaria directamente o por representación de terceros para la venta y alquiler. Límites de la sociedad: esta sociedad no podrá constituirse en fiadora de las obligaciones de los socios, o de terceros. L) En ejercicio de su objeto social la sociedad podrá ejecutar o desarrollar proyectos viales que impliquen mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras civiles así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad

económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente con un suplente que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente principal como el suplente, serán elegidos por la Asamblea de Socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 20:18:25
Recibo No. AB25138232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251382322685B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del Representante Legal: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas como ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las Leyes y con las limitaciones previstas en estos Estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Representar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin del ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, o la Junta Directiva. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias

legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 21 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2025 con el No. 03274318 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Leonardo Ivan Ramirez Bernal	C.C. No. 79909677

Por Acta No. 13 del 18 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 03140377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Gladis Macias Vargas	C.C. No. 46368055

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 20:18:25
Recibo No. AB25138232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251382322685B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.011.541.439
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 20:18:25
Recibo No. AB25138232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251382322685B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:15:58 PM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46368055**
Apellidos y Nombres: **MACIAS VARGAS GLADIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 18:20:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46368055
Código de Verificación	46368055251113182010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2025 06:18:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46368055** y Nombre: **GLADIS MACIAS VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126595126** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284398858

PIB
21:33:28

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADIS MACIAS VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46368055:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046292948

(415)7707212489984(8020) 000014104629294 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 0 4 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LESATH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 13 47 OF 605

42. Correo electrónico contabilidad.cumbreingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 9 7 3 5 6 9	3 0 0 0 0 0 0 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 1 2 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ BERNAL LEONARDO IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046292948

(415)7707212489984(8020) **000014104629294 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 0 4 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 1 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 4 6 1 3 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 1 2 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 8 1 2 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141046292948

(415)7707212489984(8020) **000014104629294 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 0 4 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 0 9 6 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	BERNAL	LEONARDO	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 3 6 8 0 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MACIAS	VARGAS	GLADIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141046292948

(415)7707212489984(8020) **000014104629294 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 0 4 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 5 5 3 1 2		2 5 7 9 8 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	RODRIGUEZ	WENDY	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 46.366.055
MACIAS VARGAS
GLADIS
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1972
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-OCT-1990 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500113-45113941-F-0046368055-20030905 02694 03248B 01 143069231